

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La actividad se efectuó conforme el Programa de Estudios Especiales contemplado en el Plan Anual Operativo 2013 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, a efectos de atender denuncia DE-162-2013. Además, en cumplimiento a las recomendaciones 62 y 26 del Informe del Equipo de Especialistas Nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Como resultado del estudio en el Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia se determina que no existe un control individual de asistencia y puntualidad para el médico radiólogo que labora tiempo extraordinario y guardias médicas. En su lugar la Jefatura del Servicio utiliza como mecanismo de control el rol mensual de guardias médicas, la cantidad de estudios realizados y la supervisión del médico que funge como Jefe de Clínica. Es decir se contraponen a lo normado en el punto 1.6. del Instructivo para la Confección Trámite y Pago de Tiempo Extraordinario.

También se evidencia que no hay documento que compruebe la supervisión del tiempo extraordinario que realizan los médicos radiólogos para otros Centros Médicos que solicitan lecturas de estudios, así como para el personal administrativo que lleva a cabo las transcripciones de las lecturas

Asimismo, se comprueba que la agenda electrónica del servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas presenta vulnerabilidades desde el año 2010. Lo anterior, genera el riesgo de que la atención brindada a los pacientes se vea afectada, así como la confiabilidad de los datos referentes a producción y por ende a las listas de espera del Servicio.